

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, informo a usted que fue presentada en esta secretaría, demanda de **Declaración de la Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial**, promovida por **SAIR ELIAS REQUENA JUSNIELES**, por medio de apoderado judicial, en contra de **ANA MILENA BENAVIDES MEDRANO**. Sírvasse proveer.

Majagual - Sucre, 2 de diciembre de 2021.



DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento de la presente demanda, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

Secretaría: Radicación 70-429-31-84-001-2021-00087-00. Libro Radicador No. 2, Folio 306.

Majagual - Sucre, 02 de diciembre del 2021.



DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO
Secretaria

DARB

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2e7dcfeb8128ae702d0609b566b19811459ed3595e871e4ea97d50065e087af

Documento generado en 02/12/2021 03:14:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>